



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRES C)

En la sede de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, siendo las 13:18 horas del día 3 de marzo de 2023, se constituye la Mesa de contratación integrada por los miembros que a continuación se indican, según designación efectuada por Resolución de 23 de noviembre de 2021, con objeto de proceder a la apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática (sobres C) de los licitadores presentados para concurrir a la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado regulado y previsto en el *artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público*, del **Expediente de Contratación nº: 2021/SA/0038**, relativo a: **DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE LA PEDANÍA DE ARES DEL BOSQ EN BENASAU (ALICANTE)**

MIEMBROS DE LA MESA PRESENTES

Presidente: D. Vicente Zamorano Benlloch.
Vocal Técnico Suplente: D. Carlos Aliaga Fernández.
Vocal Jurídico Suplente: D^a. Vanesa Lucas Bas.
Vocal Económico-Presupuestario Suplente: D^a. M^a Dolores Gómez Cadenas.
Secretario Suplente: D. Héctor Ferrandis Navarro.

Encontrándose presentes en este acto los miembros anteriormente relacionados, de conformidad con lo establecido en el *artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, la Mesa se considera válidamente constituida.

Se inicia el acto comunicando a la Mesa el **resultado de la calificación previa** de la documentación administrativa (sobres A), según **Acta de fecha 3 de marzo de 2023**, en la que han sido declarados admitidos a la licitación los licitadores: CONSOMAR, S.A., ICOSA, INGENIERÍA CIVIL, S.A., MS INGENIEROS, S.L.U y NOVOTEC CONSULTORES S.A. y ha sido declarado excluido el licitador CONSULTECO S.L.

A continuación, se procede a la **apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática (sobres C)** de las empresas no excluidas, a que se refiere el *apartado 15.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 12.3 del Anexo X a dicho pliego*; siendo su resultado el que figura en el **ANEXO (Informe de apertura)** que se acompaña a la presente Acta.

A la vista de todo ello, y dado que se trata de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, modalidad pluralidad de criterios**, la Mesa hace entrega de dicha documentación (sobres C), al **Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR**, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cláusula 16.3 del PCAP*, para su examen y evaluación según los criterios señalados en el apartado 10.2 del Anexo X al PCAP, y a los efectos de emisión del correspondiente informe final de evaluación completa.

Habida cuenta que el presente expediente forma parte de una actuación que comprende, además del contrato principal de obra, el complementario de dirección de las obras, para cuya adjudicación la empresa seleccionada debe cumplir la condición especial de compatibilidad a que se refiere el artículo 70.2 LCSP, la Mesa hace constar que, antes de proceder a la correspondiente Propuesta de Adjudicación, se comprobará el cumplimiento de dicha condición de compatibilidad, revisando al efecto las declaraciones sobre empresas vinculadas efectuadas por los licitadores de ambos contratos al tiempo de presentar sus proposiciones, confrontándolas unas con otras y solicitando, en su caso, de todos ellos las aclaraciones y/o aportación de documentación que pudiera resultar oportuna.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Héctor Ferrándis Navarro
SECRETARIO SUPLENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch
PRESIDENTE

ANEXO AL ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CONTRATO: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE LA PEDANÍA DE ARES DEL BOSQ EN BENASAU (ALICANTE)

EXPEDIENTE N°: 2021/SA/0038

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe sin IVA: 22.000,00 €
 Importe IVA: 4.620,00 €

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€, sin IVA)	A. NÚMERO TRABAJOS SIMILARES		B. DEDICACIÓN ADICIONAL				C. TITULACIONES UNIVERSITARIAS				D. ESTABILIDAD EMPLEO EQUIPO TÉCNICO				E. DISTINTIVO AMBIENTAL VEHÍCULO
		DIRECTOR DE OBRA	RESPONSABLE DE EQUIPOS ELEC.	DIRECTOR DE OBRA	RESPONSABLE DE OBRA CIVIL	RESPONSABLE MEDIOAMBIENTAL	COORDINADOR SEG Y SALUD	DIRECTOR DE OBRA	RESPONSABLE DE OBRA CIVIL	RESPONSABLE MEDIOAMBIENTAL	COORDINADOR SEG Y SALUD	DIRECTOR DE OBRA	RESPONSABLE DE OBRA CIVIL	RESPONSABLE MEDIOAMBIENTAL	COORDINADOR SEG Y SALUD	
CONSOMAR	17.000,00	5	5	15	20	20	20	3-0	3-0	3-0	3-0	1	1	1	3	1
ICOSA	15.300,00	4	2	15	10	10	10	3-0	3-0	3-0	2-0	1	1	1	1	3
MS INGENIEROS	20.449,00	33	12	20	40	20	20	2-0	3-1	3-0	3-1	1	1	1	1	1
NOVOTEC	18.700,00	4	3	15	15	15	15	3-0	3-1	3-2	3-0	1	1	1	1	1

(CRITERIO A) Número de trabajos similares efectuados en los últimos 10 años

(CRITERIO B) Grado de dedicación adicional respecto al mínimo establecido en el apartado 12.1 del Anexo de cláusulas administrativas específicas del contrato

(CRITERIO C) Titulaciones universitarias: (Y-X), donde Y es el "nivel MECES" (2, 3 o 4) y X es el valor de "otros Máster" (1 o 2)

(CRITERIO D) Estabilidad en el empleo de los técnicos propuestos para realizar los trabajos:

Relación contractual del trabajador	
1	Contrato indefinido con la empresa licitadora o socio/administrador de la empresa licitadora dado de alta en el régimen especial de autónomos
2	Contrato temporal o contrato por "obra y servicio" con la empresa licitadora
3	Subcontrata de un trabajador dado de alta en el régimen especial de autónomos
4	Subcontrata a otra empresa (trabajador dado de alta en el régimen general de la seguridad social en una empresa diferente a la del licitador)

(CRITERIO E) Distintivo ambiental del vehículo a utilizar por el equipo técnico: (1) Categoría "O emisiones"; (2) Categoría "Eco"; (3) Categoría "C"; (4) Categoría "B"; (5) Sin distintivo